

diferencia con la que revestía los actos mas solemnes de su existencia.

Vayan estos renglones, como un homenaje póstumo, a la memoria del camarada. Y para su tumba paz y reposo eterno.

**EDUARDO PRIETO ARANGO**

## PROPOSICION

Aprobada por unanimidad en la sesión extraordinaria celebrada por el CENTRO JURÍDICO el día 5 de Mayo de 1922 en la población de Itagüí:

EL CENTRO JURÍDICO de la Escuela de Derecho y Ciencias políticas de la Universidad de Antioquia, considerando:

1º Que anoche murió en esta población el muy distinguido socio señor José Muñoz Berrío.

2º Que el señor Muñoz B. fué un entusiasta y laborioso miembro de la corporación en la que desempeñó con singular acierto y actividad varios empleos y difíciles comisiones.

3º Que durante varios años fue un asiduo y ejemplar estudiante en la Escuela de Derecho; y

4º Que sobre-salió por sus cualidades de compañero amable leal y bondadoso.

### RESUELVE:

a) Dejar constancia en el libro de actas del profundo sentimiento de dolor que ha causado en los miembros del CENTRO y en los estudiantes de la Escuela de Derecho, la desaparición de este querido compañero.

b) Levantar la sesión en señal de duelo.

c) Enviar copia de esta proposición a la honorable familia de nuestro nunca bien llorado condiscípulo y amigo; y

d) Publicar asimismo copia de esta proposición en la revista ESTUDIOS DE DERECHO.



## INFORME

Sr. Presidente del Centro Jurídico:

Señores Socios:

Cábeme hoy el honor de informaros sobre mi actuación y sobre la de los demás dignatarios del Centro durante el período que terminó en Febrero del presente año.

Es para mí placentero relataros sucintamente la marcha de nuestra corporación, tanto más que con ello cumplo un deber impuesto por el Art. 16 de nuestros Estatutos. Para cumplir en un todo con lo que la disposición citada ordena, en el presente informe hallareis, extractados, los rendidos por los dignatarios que me acompañaron en el período a que me refiero.

De la tarea que personalmente cumplí, poco puedo decir si no es que soy el autor de lo malo que haya sucedido y que a mis inteligentes colegas pertenece en justicia los méritos que son debidos a todo esfuerzo bien dirigido.

Por un error del Centro Jurídico, proveniente del buen concepto en que se me tuvo, fui llamado a ocupar su presidencia a principios de Marzo del año próximo pasado. El interés que he tenido por nuestra corporación, que ha ido creciendo durante más de tres años, y fundado más que en mis fuerzas, en las de mis compañeros de tarea, acepté tan difícil encargo en donde aprendí lo difícil que es dirigir y lo prudente que es callar mientras se analiza largamente lo que va a ser objeto de nuestra crítica.

Por fortuna yo estuve desde el principio hasta el fin rodeado de las más inmerecidas atenciones, las que agradezco profundamente, al mismo tiempo que admiro la discreción vuestra. El Centro en el período de mi presidencia, tuvo días borrascosos, hasta el punto de predecir algunos su próxima muerte; en uno de esos momentos, la corporación perdió más de la tercera parte de sus miembros; con todo, los restantes no desmayamos; al contrario: las vicisitudes y los escollos nos unieron mas fuertemente, y entonces fue cuando pudimos exclamar con íntima y merecida satisfacción que eramos los salvadores y reedificadores del Centro Jurídico. Mucho debemos lamentar la deserción de aquellos compañeros, pero esto es inevitable cuando se atraviezan tiempos tan revueltos.

Vuestra corporación, sin salirse de los límites claramente trazados, ha llenado un doble papel: el de centro de estudios jurídicos y el de colaborador en el progreso de los estudiantes y de la Escuela de Derecho, especialmente. Para cumplir el primer objeto se ha servido de conferencias, informes, discusiones jurídicas; para llevar a cabo el segundo, que puede resumirse en el progreso en los estudios y en el levantamiento del carácter, ha enviado peticiones, protestas y demás medios lícitos, que no siempre han producido efectos satisfactorios. Todo esto se ha podido

cumplir gracias a los bienes que reporta la Junta Administrativa, entidad formada en su casi totalidad por los dignatarios, y que como bien lo indica su nombre, es la que resuelve sobre todas las cuestiones administrativas que a cada paso se presentan. Sin este órgano, puedo decir por experiencia, que nuestra labor se reducirá a puntos de administración interna, porque no alcanzaría tiempo para otros asuntos.

La nota presentada por el Centro a la H. Asamblea Departamental para solucionar algunas divergencias nacidas entre aquel y el Sr. Srío. de Gobierno de entonces, lo que ocurrió a principios de Marzo del año próximo pasado, y la actitud que asumió nuestra corporación en los sucesos desarrollados en esta capital en el último Mayo, son a mi juicio los dos puntos prominentes del período a que me refiero y que más lo caracterizaron. No hay para qué repetir aquí lo que hicimos entonces, porque eso nos es muy conocido. Basta decir, con pesar, que los resultados obtenidos no correspondieron a nuestros esfuerzos.

En los acontecimientos de Mayo, el Centro sufrió notablemente, con la desertión de más de una tercera parte de sus miembros activos. Es muy honroso recordar el modo como el Centro procuró evitar ese disgregamiento y la desautorización que dió a toda palabra injuriosa que contra los miembros salientes se lanzaron. Una circunstancia que hizo excepcionalmente escabrosa nuestra situación en el mencionado Mayo fue la divergencia sobre algunos puntos de vista que existía entre nosotros y el señor Horacio Franco, nuestro representante en la Asamblea de Estudiantes de Antioquia, a la vez que presidente activo y prestigioso de ésta.

Desde aquel inolvidable momento comienza para nuestra corporación una era nueva; una época de trabajo callado pero intenso; un período de concordia y de mutuas concesiones, que nos puso en capacidad de sacar otra vez la Revista «Estudios de Derecho.»

Si a nuestro interés para continuar dicha revista se hubieran unido medios pecuniarios, me atrevo a decir que no habríamos tenido que suspenderla a los cuatro números que llevábamos publicados.

De nuevo me permito dar mi opinión sobre la oportunidad de una delegación del Centro ante la Asamblea de Estudiantes. No se puede negar que el fin que persigue dicha Asamblea es laudable y que directamente nos atañe; pero es evidente que las circunstancias actuales la desviaron de su objeto, y lo que debió ser un Estado Mayor del gremio estudiantil, compuesto por sus representantes más meritorios y más bien intencionados, ya está tomando el aspecto de un cuerpo político en donde sus miembros van, más como representantes de la política de la mayoría de sus comitentes, que como campeones íntegros sin miedo y sin tachas del progreso moral, intelectual y material del ramo educacionista. Considero pues que debemos abstenernos de toda participación permanente en dicha Asamblea, hasta que vengan mejores tiempos, cuando veamos que nuestra colaboración no es estéril. No quiere esto decir, ni yo lo admitiría, que nos crucemos de brazos

ante toda obra salvadora, muy al contrario, debemos emplear en ella todas nuestras energías, sin que ello indique una adhesión incondicional a ciertas entidades o tendencias.

Cuando la Junta Administrativa resolvió sacar nuestra revista, fui designado por ella para dirigirla, no creyendo que había llegado el caso de que el Centro hiciera el nombramiento, sin duda por considerar que la renuncia del antiguo Director, el distinguido ex-socio Sr. José Luis López, daba al nuevo encargado el carácter de interinidad tanto más que las circunstancias difíciles en que se reasumió la publicación, auguraban una corta e irregular tarea. El trabajo personal que dediqué a esta nueva comisión no fue excesivo, sobre todo si se le compara con el del Administrador, Sr. Luis Navarro O.

Repetidas veces hago mención de nuestros Estatutos, pero no he dicho que nuestra labor en este sentido fue fecunda. Antes de sancionar los Estatutos que nos rigen no teníamos ningún conjunto de reglas fijas que hiciera sus veces; nuestras normas eran consuetudinarias elásticas e imprecisas; las divergencias que aparecían a cada momento quedaban sin solución. Quizá varios años antes, el Centro se había dado sus reglas fundamentales, mas ellas ya no eran conocidas por nosotros ni probablemente se amoldarían a las circunstancias actuales. Los anteriores motivos nos obligaron a emprender la larga y fastidiosa tarea de elaborar unos estatutos, los cuales, si es cierto que desde el principio del año fueron terminados, no hay que olvidar que en Septiembre y Octubre sufrieron una revisión general, para después publicarlos, como se hizo, en los N.ºs. 83 y 84 de la Revista.

No soy yo el autorizado ni es ésta la ocasión para analizar nuestra ley fundamental, mas creo que se adelantó mucho con dicha obra, y que es relativamente perfecta.

Otro motivo imponía a última hora, la revisión de los estatutos: Para conseguir la personería jurídica del Centro, éste tenía que enviar los Estatutos al Poder Ejecutivo como los prescriben nuestras leyes. En verdad, dicha personería no era ni es absolutamente necesaria porque esta corporación por su permanencia, por sus fines definidos y por las consideraciones de que ha sido objeto por parte de las entidades oficiales y aún de los particulares, de hecho es reconocida como persona jurídica; pero la carencia de este carácter podía traernos complicaciones al tratarse de exigir el crédito contra el Departamento o al conseguir empréstitos, porque no es imposible encontrar algún mal intencionado que para hacernos mal, apelara a un estricto legalismo. Fui autorizado en los últimos meses del año que terminó para hacer las gestiones hasta obtener la tan deseada personería; con todo, ese anhelo no ha podido cumplirse por la carencia de los fondos indispensables. Abrigo las más firmes esperanzas de que nuestros ahorros nos pondrán pronto en capacidad de obtener la realización de nuestros deseos.

En seguida paso a informar sobre cada una de las funciones encomendadas a los demás empleados, no sin advertir que los Vice-Presidentes 1º y 2º no rindieron sus respectivos informes, sin duda porque su actuación fué en este sentido in-

significante, lo que se explica por el carácter de ser suplentes del Presidente, papel que asumieron en muy contadas ocasiones.

**SECRETARÍA.**— Este pesado y difícil puesto que desempeñado por los Srs. Mario Restrepo G., Jesús R. Quintero y José Muñoz Berrío, en su orden; sólo el último informó sobre su actuación y a su informe me refiero, extractando: se dictaron diez y seis conferencias, muchas de las cuales fueron publicadas en la Revista; seis informes sobre cuestiones jurídicas se rindieron en el curso de las sesiones, sin incluir en estos los que versaron sobre asuntos administrativos del Centro; un buen número de comunicaciones fueron recibidas, muchas de ellas en respuestas a las notas enviadas por la corporación; las reuniones ordinarias se verificaron con buena puntualidad, las extraordinarias fueron muy pocas; las actas de las sesiones se distinguen por su fidelidad, y están escritas en estilo serio y en forma satisfactoria. El Sr. Muñoz Berrío merece especial gratitud del Centro por la actividad y brillantez con que llevó a cabo las múltiples y complicadas labores que le correspondieron. Observa el ex-secretario que para obtener una cumplida asistencia de los socios a las sesiones, al mismo tiempo que se arbitran fondos, conviene castigar con multas moderadas las faltas de asistencia que no se justifiquen. Este punto debe estudiarse detenidamente. Por mi parte creo que la implantación de tal medida puede traernos ventajas. Agregó que las sesiones estuvieron calmadas, debido especialmente al tino de los socios en las discusiones y a la buena armonía existente entre nosotros.

**TESORERÍA.**— Vuestro tesoro no ha sido grande, pero sí muy aceptable para ser formado con ahorros estudiantiles.

Aboga el Tesorero saliente, Sr. Manuel M. Chavarriaga porque el Centro se cree nuevas rentas, gravando, si para ello es necesario, a los socios con contribuciones obligatorias. En cuanto a la creación de nuevas rentas me creo en el deber de observar que ésto es deseable siempre que la permanencia de los socios en el Centro no les sea demasiado costosa, porque en este caso, vendría una disminución del personal. Anota igualmente el mismo señor que la división para el manejo de los fondos, como existe actualmente entre el Administrador de la Revista y el Tesorero, es perjudicial y es un obstáculo para el cumplimiento de sus respectivos deberes.

Cumplo gustoso un acto de justicia al reconocer el oportuno cumplimiento de los deberes de tesorero por parte del Sr. Chavarriaga.

**BIBLIOTECA.**— Esta cuenta con buen número de libros, si bien muchos de ellos anticuados e inservibles en los estudios de actualidad. En mayor número se cuentan los folletos y las revistas; casi todos versan sobre cuestiones que atañen con nuestros estudios y su lectura es recomendable. Durante el período que espiró, se han recibido pocos libros; el número de los folletos ha sido más crecido, y algunas revistas nos envían con frecuencia sus publicaciones, distinguiéndose entre éstas, por su regularidad e importancia la revista «COLOMBIA» de esta ciudad.

Varias obras sobre ingeniería que teníamos en la biblioteca, las obsequiamos al Centro de Ingenieros que funciona en la Es-

cuela Nacional de Minas de esta capital.

El Sr. Luis Navarro O. fue activo administrador de la biblioteca, antes abandonada, y hoy cualquiera puede servirse de ella en la Escuela de Derecho, en donde se encuentra. La tarea del mentado Sr. Navarro, es digna de los reconocimientos mas encomiásticos.

Considero corriente repetir en síntesis lo que el Sr. Bibliotecario dice en su informe; dicho socio da cuenta de la venta de varios papeles inútiles, cuyo valor fue empleado en la Revista; agrega que está dispuesto a entregar por riguroso inventario lo existente a pesar de no haber recibido las obras inventariadas; algunos tenedores de libros del Centro, han devuelto éstos; y termina indicando la conveniencia de embestar ciertas revistas. Esto último está puesto en razón y a ello debe procederse tan pronto como los recursos del Centro lo permitan.

Estudios de Derecho.— Por razones bien conocidas el sostenimiento de la revista es de vital importancia para nosotros. Gracias a ella, los trabajos de la corporación son conocidos y su influencia podrá ser cada día más notoria, si la mentada publicación se coloca sobre bases estables y amplias. Como ella tiene un carácter esencialmente jurídico, conviene desvincularla de toda política y dejar cierta libertad en la emisión de los conceptos sin que por ello el Centro se haga solidario con lo que allí se escriba. La coordinación de estas, al parecer antagónicas condiciones, hace excepcionalmente difícil el puesto de Director de la Revista. Si en algo se ha acertado durante mi corta dirección, ello se debe al tino nunca bien conocido del Sr. Navarro.

Puedo decirlo con pleno conocimiento que este distinguido socio fue el motor poderoso de lo que se hizo, que fué mucho, porque las circunstancias en que entonces nos encontrábamos y que hoy perduran, no eran para alentar a nadie. Con poquísimas suscripciones; sin cubrirnos el departamento la asignación a que tenemos derecho; sin fondos en nuestra caja y sin fundamento para esperar un pronto cambio favorable, cualquiera cosa que se realizara era mucho. Por eso, quien no esté bien enterado de todos estos pormenores, no puede apreciar en su valor la obra del Sr. Navarro. Basta decirlo que él nos prestó el dinero para publicar los dos últimos números, sin que mediara un plazo para el pago. La venta de números atrasados y algunos otros ahorros nos proporcionaron algunos fondos, que están a disposición del Centro.

Para terminar, anoto: el número actual de socios activos es suficiente para emprender una seria labor; el personal directivo que nos preside, está bien preparado y tiene las mejores intenciones; todos debemos colaborar con entusiasmo y sin criticar a cada paso las resoluciones de los dirigentes, para no incurrir en grandes injusticias; especialmente entre nosotros debe reinar la concordia y la amistad fundada en mutuos respetos y consideraciones. Yo, y lo mismo puedo asegurar en nombre de mis compañeros en la dirección del Centro durante el período que acaba de espirar, dejamos con placer nuestros puestos a los nuevos dirigentes, por-

que sabemos que sus manos engrandecerán la obra nuestra y corregirán los errores que hayamos cometido.

Como trabajadores humildes pero de buena fe, no pedimos aplausos, pero sí noble olvido para nuestros desaciertos.—He dicho.

Medellín, Marzo 27 de 1922

GABRIEL BOTERO DZ.

## NUESTRA FRONTERA ORIENTAL

Incesantemente ha procurado el Gobierno Colombiano fijar los límites que lo separan de los países fronterizos, y es tan sólo ahora cuando, después de cerca de un siglo de iniciar la realización de su propósito, podemos escribir que lo ha conseguido en la mayor parte.

El territorio nacional como elemento esencial de un Estado ha sido y será la permanente preocupación de los que se interesan porque su patria sea verdaderamente soberana y libre.

No es fácil dentro de un artículo de esta naturaleza estudiar todo lo que se relaciona con los límites de nuestra República y por lo mismo nos concretaremos a los Colombo-venezolanos, cuyo conocimiento reviste especial interés por su actualidad y cuya historia expondremos comprimidamente.

Dividiremos en dos partes:

PRIMERA. De la Independencia a 1881.

SEGUNDA. De 1881 hasta hoy.

### I

Impuesta nuestra independencia por la victoria de Boyacá, procedieron los Libertadores a expedir la Ley Fundamental en el Congreso de Angostura, que fué confirmada en el Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta y que en lo pertinente al punto que estudiamos, dice que Venezuela y Colombia se unirán en una sola, titulada República de Colombia; que su territorio será el de la Antigua Capitanía de Venezuela y Virreinato de Nueva Granada, dejando para mejores circunstancias el señalamiento de los términos precisos. Semejante a esta disposición fué la aceptada por las siguientes Constituciones de 1821 y la tristemente célebre de 1830.

Disgregadas Venezuela y la Nueva Granada expidieron sus Constituciones. La de Colombia dispuso que sus límites serían los mismos que en 1810 dividían el territorio de la Nueva Granada de las posiciones portuguesas del Brasil. . . . Se dijo en la misma que la Nueva Granada estaba dispuesta a establecer con Venezuela pactos de alianza o cualesquiera otros que pudieran convenir, por los medios más propios y adecuados para lograr un

advenimiento amigable y equitativo.

De forma que desde su primera ley ha estado Colombia lista para mantener las relaciones internacionales de amistad con sus vecinas, fundada en los principios de Derecho, toda vez que adoptó el *Uti possidetis* de juris, o sea, aceptó que sus fronteras fueran las mismas existentes en los títulos dictados por el Monarca Español, cuando estos territorios eran sus colonias.

Aquí es del caso observar que, aunque Venezuela ha procedido indignamente con Colombia desatendiendo el Laudo Arbitral del Rey de España y haciéndonos crédulos candorosos de sus falsas promesas oficiales, sí ha consignado en sus Cartas Orgánicas el *Uti possidetis* de Juris.

Tres años después de desunidas Colombia y Venezuela ésta acreditó en la primera al Sr. SANTOS MICHELENA como agente diplomático, quien firmó con D. LINO POMBO el tratado Pombo-Michelena, que no llegó a ser ley por improbación de Venezuela. Diez años más tarde firmó el mismo Sr. Pombo en Venezuela con D. JUAN J. ROMERO un tratado sobre amistad, comercio y navegación, con el deber de abrir a los cuatro años negociaciones de límites por comisionados.

Inútiles resultaron los patrióticos esfuerzos de los señores Coronel Joaquín Acosta en 1842 y D. Manuel Ancizar en 1846 para dejar finalizada la fijación de la Frontera Colombiana en la parte Oriental, y esto movió al Gobierno de la Nueva Granada a suspender dicha negociación por un período, que resultó de cinco lustros.

En 1872 se reanudaron las negociaciones, y en vano propusieron arbitramento al Gobierno Venezolano los señores Aníbal Galindo, Manuel Murillo Toro y Jacobo Sánchez, pues no les fue aceptado.

Por pocos años volvieron a suspenderse los arreglos hasta que en 1880 fué recibido en Venezuela D. Justo Arosemena como Agente Confidencial. Restablecidas las relaciones, y ya Arosemena con el cargo de Ministro Residente, trató de realizar un arreglo de límites con el Ministro Venezolano, Don Antonio J. Guzmán.

### II

Fué solo en 1881 cuando pudieron los negociadores de las dos naciones llegar a un acuerdo.

Efectivamente; el 14 de septiembre de ese año se suscribió el tratado de arbitramento de juris «para alcanzar una verdadera delimitación territorial de derecho» reza el encabezamiento del mismo. Fue ratificado por las naciones representadas y canjeado en 1882. Según él, el Arbitro nombrado fué el Rey de España, quien aceptó. El Gobierno Colombiano nombró como abogado al Dr. Aníbal Galindo con instrucciones del Secretario de lo Interior y de Relaciones Exteriores, entre las cuales está la de que no debía dejar poner en duda la lealtad y proceder de Colombia.

Habiendo muerto el Rey Alfonso XII en 1885, los Plenipotenciarios Dr. Carlos Holguín y General Guzmán Blanco, diplomáticos de Colombia y Venezuela respectivamente, convinieron en 1886 en que el actual Gobierno de España pudiera seguir cono-